

ASUNTO: CRITERIO COMPLEMENTARIO APRECIADO POR EL CENTRO

FECHA: 12 de abril de 2023

Estimadas familias:

Por la presente, os comunicamos que, a los efectos de la baremación del alumnado solicitante y en lo relativo al criterio complementario que puede establecer el colegio, se hace constar que el colegio Divina Pastora, en consideración a la relevancia de la integración del alumno/a, sus madres/padres/tutores legales o sus hermanas/os en la comunidad educativa del colegio, valorará, exclusivamente, los siguientes criterios públicos y objetivos:

Que el/la solicitante sea:

- Antigua/o alumna/o de colegios de la Entidad Titular (Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora).
- Familiar (hija/o, hermana/o, nieta/o, sobrina/o, prima/o hermana/o) de algún miembro de la comunidad educativa del colegio.
- Familiar (hija/o, hermana/o, nieta/o, sobrina/o, prima/o hermana/o) de antigua/o alumna/o de colegios de la Entidad Titular, o de colaboradores en la Pastoral de la Institución Titular.
- Niñas/os escolarizadas/os en guarderías o escuelas infantiles gestionadas por antiguas/os alumnas/os del colegio: MARÍA, MICOLE-CEDEN, EL PARQUE, DENENES Y WONDERLAND.

El/la solicitante podrá obtener **3 puntos** por una sola de estas circunstancias.

Para determinar la aplicación del criterio complementario que permite asignar esos puntos 2023-24 es necesario acreditarlo.

Un cordial saludo,

Secretaría

